

INFORMATIVO DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2017. **(CIRCULAR DE COBROS)**

El valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá Colegio Montessori para los alumnos para el período académico 2017, no podrá exceder de:

- **Pre Kínder y Kínder : 10 cuotas de 1,11596 Unidades de Fomento.**
- **1º a 8º Básico : 10 cuotas de 1,11596 Unidades de Fomento.**
- **I a IV Medio : 10 cuotas de 1,51451 Unidades de Fomento.**

Cabe tener presente dicho monto tiene el carácter de referencial y el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2017 será fijado por el Ministerio de Educación y se les comunicará a través de los medios oficiales del Colegio.

Lo anterior, de acuerdo al procedimiento contenido en la Ley N° 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto N° 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual, debería disminuir, de acuerdo al incremento de la subvención.

Que, el monto referencial anteriormente señalado corresponde al establecido en la Resolución Exenta N° 2234 de 31 de agosto de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana.

Que, el Colegio Montessori cuenta con sistema de becas y exenciones que se encuentra disponible en Secretaría. **Retirar Formulario de Solicitud de Becas a contar del día Jueves 10 de Noviembre de 2016.**

La forma de pago podrá ser por medio de efectivo, cheque, transferencia, cheque a fecha, letra notarial.

Además, Ud. debe saber del cobro del **Intereses Máximo Convencional y Gastos de Cobranzas** (9 %) , por deudas de las mismas cuotas en caso de simple mora cuando corresponda. Además del envío de su deuda a Boletín Electrónico Dicom cuando corresponda.

El proceso de cobro de intereses y gastos de cobranza y envío a Dicom, estará sujeto a la siguiente pauta :

Se establece **como fecha de pago, hasta el día 05 de cada mes a partir de marzo 2017.** De existir otra fecha comunicarla a oficina.

Quien no pague al día 05, se le cobrarán los intereses diarios a la fecha de cancelación.

Si la morosidad se extiende más de 60 días, se cobrarán gastos de cobranza.

Si por 90 días existe morosidad, la deuda será enviada a Dicom.

Se recomienda, en caso de existir dificultades para pagar, acercarse a oficina, para considerar particularidades, con el fin de no proceder con la pauta anterior.

COLEGIO MONTESSORI
San Bernardo
RBD : 10600-3
contacto@colegio-montessori.cl

Se recuerda que tiene la alternativa de optar a un Establecimiento Educacional gratuito del sector, entre los cuales se encuentran:

M Colegio Domingo Eyzaguirre	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Colegio Emilia González Espinoza	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Colegio Polivalente San Bernardo Abad	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Colegio Presidente José Manuel Balmaceda	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Colegio San Francisco de Asís	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Escuela Básica N° 49 Santa Teresa de San Bernardo	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Escuela Básica Particular Bélgica	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Escuela Particular 174 Eliodoro Matte Ossa	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Instituto Comercial Barros Arana	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M Instituto Domingo Eyzaguirre	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.
M San Ignacio College	RM	San Bernardo	Partic. Subvenc.

Anexo

Informativo de Cobros de Centro de Padres y Apoderados.

Centro de Padres y Apoderados Colegio Montessori
Rut : 65.278.540-9
Personalidad Jurídica N° 1241.

Sr. Apoderado comunicamos a Ud. los valores a cobrar para el Año 2017 (se paga por familia e incluye el Bienestar).

Este pago es voluntario y podrá efectuarse hasta en 10 cuotas.

- Año 2017 : \$ 19.000 (diez y nueve mil pesos).

Atentamente,

Margarita Ibarra Caimapo
Presidenta